II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se hace público el resultado final de la provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de libre designación, de la Jefatura de Sección de carácter asistencial de Atención Especializada en Cirugía Ortopédica y Traumatología, convocado por Resolución de 11 de abril de 2014. (2015060136)

Convocado por Resolución de 11 de abril de 2014 (DOE n.º 80, de 28 de abril de 2014), provisión de puestos de trabajo de Jefes de Sección de carácter asistencial de Atención Especializada en el Área de Salud de Cáceres y Coria, del Servicio Extremeño de Salud, mediante el sistema de libre designación y de conformidad con la Base Octava párrafo tercero de la referida Resolución, esta Dirección Gerencia,

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el resultado de la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Área de Salud de Cáceres, de los aspirantes que han realizado la exposición pública del currículo profesional y proyecto técnico, según se relaciona en el Anexo.

La puntuación total expresada es la media aritmética de las puntuaciones de cada una de las fases que conforman el procedimiento de selección, según se establece en la Base octava párrafo primero de la convocatoria.

Segundo. Declarar desierta la Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología convocada en el Área de Salud de Coria, por no haberse presentado ningún aspirante.

Tercero. Acordar el nombramiento del único aspirante presentado y que ha superado el proceso en el puesto de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Área de Salud de Cáceres.

En el caso de que el adjudicatario fuera del mismo Área de Salud no deberá cesar en su plaza básica y será nombrado Jefe de Sección dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique en el Diario Oficial de Extremadura la presente resolución.

En caso de que el adjudicatario fuera de otro Área de Salud o de otro Servicio de Salud, éste cesará en su plaza básica de origen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique en el Diario Oficial de Extremadura la presente Resolución, debiendo tomar posesión del puesto adjudicado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del cese.

Tercero. De conformidad con la Base décima de la convocatoria, el aspirante seleccionado que provengan de otro Servicio de Salud, deberán presentar en la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud antes de la terminación de los plazos posesorios indicados en apartado anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad indicados en la letra a) y b). Los aspirantes seleccionados que provengan del Servicio Extremeño de Salud, ya sea del mismo Área de Salud o de otro Área de Salud solo deberán presentar el documento indicado en la letra b):

a) Certificado médico acreditativo de que poseen la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.

b) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad y de no renuncia al complemento específico del puesto, conforme al Anexo V de la Resolución de 11 de abril de 2014 (DOE n.º 80, de 28 abril de 2014).

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que resulte competente según lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Mérida, a 5 de enero de 2015.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO

A N E X O

ÁREA DE SALUD DE CÁCERES

JEFATURA DE SECCIÓN

ESPECIALIDAD: CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
33977233-T	MUÑOZ VICENTE, JOSÉ MANUEL	7,653